

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 94-2017

Guatemala, 19 de mayo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros de varias categorías programáticas, con el propósito de financiar el complemento personal al salario de nueve (9) servidores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, avalada con la Resolución número D-2017-0633 de fecha 05 de mayo de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), y para cubrir el funcionamiento de diferentes unidades administrativas de ese Ministerio, principalmente para servicios básicos, extracción de basura, publicaciones, alimentos, papelería, compra de artículos de madera, tela, cuero y caucho, llantas, lubricantes, químicos, repuestos para mantenimiento de vehículos y otros materiales y suministros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **216** de fecha **18 MAY 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
16	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	176,850	176,850
36	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31	31	<u>1,757,605</u>	<u>1,757,605</u>
	TOTAL:			<u>1,934,455</u>	<u>1,934,455</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,934,455</u>	<u>1,934,455</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,934,455</u>	<u>1,934,455</u>
Funcionamiento	1,934,455	1,934,455

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,934,455)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
MACC/FPF



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

